

RESOLUCION 140/2020, de 3 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 94/2020, de 19 de junio, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente.

Por Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

El artículo 7 de la citada disposición habilita al Departamento de Educación para que, cuando las necesidades de planificación educativa así lo exijan, acuerde la apertura de listas específicas en aquellas especialidades e idiomas en las que no se exija la superación de una prueba señalando que, en estos casos, las personas interesadas podrán incorporarse a las listas específicas mediante la presentación de una solicitud y la acreditación de los requisitos exigidos para cada cuerpo, especialidad e idioma en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden Foral. Asimismo, el Departamento de Educación podrá acordar la apertura de listas específicas únicamente para la incorporación de quienes cumplan, además de los requisitos para cada cuerpo, especialidad e idioma, los requisitos que se exigen para acreditar un determinado perfil específico.

Mediante Resolución 94/2020, de 19 de junio, la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, procede a la apertura de listas específicas en determinadas especialidades e idiomas, para el desempeño de puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación. Asimismo, se señala que con la finalidad de agilizar la contratación de personal docente según las necesidades del servicio en las distintas especialidades e idiomas y, en su caso, perfiles convocados, se prevé la posibilidad de aprobar separadamente las relaciones específicas definitivas que correspondan a cada una de ellas. El Departamento de Educación tiene necesidades de contratación en las especialidades de Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos y Procesos Sanitarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico y Procedimientos Sanitarios y Asistenciales del Cuerpo de Profesores de Formación Profesional, en castellano y con los perfiles de Prótesis Dental, Higiene Dental, Sanitario y Rayos.

Concluido el plazo establecido para la realización de alegaciones y para las subsanaciones presentadas por las personas aspirantes, procede aprobar las listas definitivas específicas de las especialidades y perfiles mencionadas en el párrafo anterior, así como las listas de aspirantes no admitidos por no acreditar los requisitos exigidos.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar las listas definitivas específicas resultantes de la incorporación periódica de aspirantes, así como la lista de aspirantes no admitidos por no acreditar los requisitos exigidos, de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Resolución 94/2020, de 19 de junio, la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, de las siguientes especialidades, idioma y perfil:

- Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos / Castellano / Prótesis Dental
- Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos / Castellano / Higiene Dental
- Procesos Sanitarios / Castellano / Higiene Dental
- Procesos Sanitarios / Castellano / Sanitario
- Procesos Sanitarios / Castellano / Rayos
- Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico / Castellano / Prótesis Dental
- Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico / Castellano / Higiene Dental
- Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico / Castellano / Rayos
- Procedimientos Sanitarios y Asistenciales / Castellano / Sanitario
- Procedimientos Sanitarios y Asistenciales / Castellano / Higiene Dental

en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Anexo I.- Relaciones definitivas de aspirantes incorporados por Cuerpos, especialidades e idiomas, por orden alfabético y puntuación.
- Anexo II.- Relaciones definitivas de aspirantes excluidos por Cuerpos, especialidades e idiomas.
- Anexo III.- Acta de resolución de reclamaciones y subsanaciones.

3°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación, sito en la Calle Santo Domingo 8 de Pamplona, y en la página Web del Gobierno de Navarra www.navarra.es, el día 3 de septiembre de 2020 a partir de las 12:00 horas.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

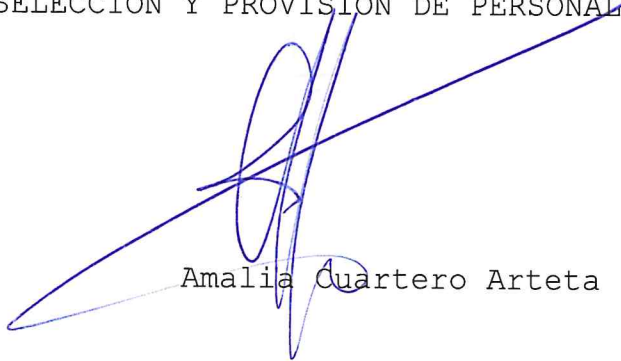
4°. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes.

5°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de

Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y
Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, tres de septiembre de dos mil veinte.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE



Amalia Cuartero Arteta

